



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01971179- -UBA-DMESA#FCEN - Expresar preocupación ante el anuncio del Gobierno Nacional de reducir el personal del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) - Sesión 13/04/2026

---

### **VISTO**

la inminente reducción de personal en el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), organismo del sistema científico-tecnológico descentralizado dependiente del Ministerio de Defensa, y

### **CONSIDERANDO**

que el SMN, organismo de 153 años de trayectoria, tiene competencias sobre el monitoreo y predicción de los fenómenos meteorológicos y climáticos, y que funciona en coordinación con la Organización Meteorológica Mundial de la que es miembro desde 1950,

que el objetivo del SMN es brindar información y pronósticos meteorológicos, perspectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar

cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia,

que el SMN es el organismo encargado de mantener registros meteorológicos a lo largo y ancho del país y en el continente Antártico, contando con cerca de 120 estaciones de observación de datos meteorológicos,

que el SMN es el organismo principal encargado de la operación, centralización y procesamiento de datos del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME),

que el SMN se ocupa de la generación de pronósticos en diversas escalas, y que es el organismo encargado de emitir y difundir alertas meteorológicas mediante un Sistema de Alerta Temprana (SAT), que proporciona información gráfica sobre potenciales amenazas meteorológicas y su vigilancia,

que con esas alertas ha salvado -y lo hace constantemente- vidas y bienes de la población. Por ejemplo, emitió alertas en ocasión del temporal de Bahía Blanca de 2025,

que el SMN es el responsable del Centro de Avisos de Cenizas Volcánicas, encargado de vigilar más de 150 volcanes, colabora en la cobertura meteorológica de las Áreas Oceánicas de Responsabilidad Meteorológica (METAREA),

el comunicado publicado el 16 de marzo de 2026 Centro Argentino de Meteorólogos (CAM) denunciando el riesgo de colapso operativo en el SMN por inminentes despidos,

que desde noviembre de 2023 la planta de trabajadores del SMN se redujo en más del 15%,

que desde diciembre de 2023, el ajuste presupuestario sobre el SMN equivale al 43% en términos reales,

que el Gobierno Nacional planea dismantlar aproximadamente un tercio de las estaciones de observación, cuando se deberían instalar más,

que el Gobierno Nacional afirma que va a automatizar las observaciones meteorológicas mientras asigna menos recursos presupuestarios, frena otras fuentes de financiamiento, y no presenta un plan para la instalación de estaciones meteorológicas nuevas, el cual requeriría de una transición de mediciones convencionales y automáticas en simultáneo de al menos dos años,

que el cierre de observatorios de información meteorológica provocaría una destrucción aún mayor de la red de medición, generando un colapso operativo por la falta de datos hidro-meteorológicos, y un deterioro irreversible de los pronósticos,

que el Gobierno Nacional propone reducir 140 puestos de empleos de manera inmediata en los meses de abril y mayo de 2026, y 100 más a lo largo del año 2026,

que el SMN posee 972 empleados a lo largo de todo el territorio nacional, siendo la dotación mínima para un funcionamiento óptimo del organismo de alrededor de 1150 empleados, y que se planea reducir su dotación aún más, siendo que en el año 2024 ya habían despedido 48 empleados/as,

que esta Casa de Estudios se expidió repudiando los operativos de fuerzas de seguridad durante abril de 2024 en este organismo para impedir el ingreso de los/as trabajadores/as despedidos/as por la resolución RESCD-2024-441-E-UBA-DCT#FCEN, y repudió a los intentos de fusión del SMN y el Instituto Geográfico Nacional por parte del Gobierno Nacional mediante la resolución RESCD-2025-576-E-UBA-DCT#FCEN,

que en su planta de trabajadores hay numerosos estudiantes, graduados/as y docentes de esta casa de estudio,

lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada el día 13 de abril de 2026,

y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar preocupación ante el anuncio del Gobierno Nacional de reducir el personal del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

**ARTÍCULO 2º.-** Exigir al Ministro de Defensa y al Ministro de Desregulación y Transformación del Estado que reconsidere los despidos de trabajadores/as en dicho organismo, y que asegure la continuidad de la red de observación meteorológica y de todos los servicios y productos provistos por el SMN.

**ARTÍCULO 3º.-** Manifestar preocupación por la situación laboral de los/as trabajadores/as del SMN que aún conservan sus puestos laborales.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, dese amplia difusión, comuníquese a todos los organismos involucrados y cumplido, pase a SCD#FCEN.